



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000226

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 282 - 2009 - MDY

Yura, 03 de agosto de 2009

VISTO:

El Informe Nº 262-2009/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL, con número de registro 2691 emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Informe 164-2009-LOGÍSTICA/MDY emitido por el Jefe Encargado de Logística, referente a la aprobación de expediente de contratación para la adquisición de maquinaria de acuerdo al estudio Fortalecimiento Institucional: Adquisición de Maquinaria y Equipo para la Municipalidad Distrital de Yura, y;

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 14º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9º de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante Informe Nº 262-2009/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL, con número de registro 2691 emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita la compra de acuerdo al estudio "Fortalecimiento Institucional: Adquisición de Maquinaria y Equipo para la Municipalidad Distrital de Yura";

Que, mediante Informe 164-2009-LOGÍSTICA/MDY emitido por el Jefe Encargado de Logística, referente al Expediente de Contratación Nº 038-2009-LOGÍSTICA-MDY referente a la aprobación de expediente de contratación para la adquisición de maquinaria de acuerdo al estudio Fortalecimiento Institucional: Adquisición de Maquinaria y Equipo para la Municipalidad Distrital de Yura;

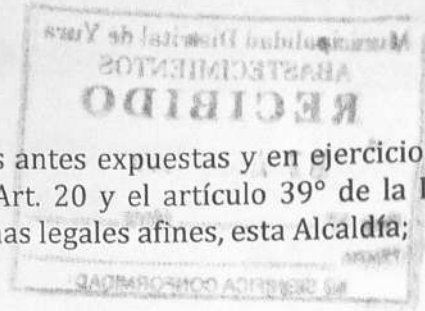
Que, mediante Informe Nº 160-PLANIFICACIÓN-PPTO-MDY, emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto referente a la existencia de disponibilidad presupuestal del mencionado proyecto por el monto ascendente a la suma de S/ 4 935,925.38 con el rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobre canon, Rentas de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que, mediante informe Nº 099-2009-MDY/AL, emitido por el Asesor Legal referente a la aprobación del expediente de contratación para la adquisición de maquinaria de acuerdo al estudio Fortalecimiento Institucional: Adquisición de Maquinaria y Equipo para la Municipalidad Distrital de Yura, manifiesta que para ello se debe sujetar a lo dispuesto en los artículos 7º y 12º del Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado y el 10º de su respectivo reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

000227



Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el expediente de contratación denominado **"Fortalecimiento Institucional: Adquisición de Maquinaria y Equipo para la Municipalidad Distrital de Yura"** correspondiente a la Licitación Pública, por un monto ascendente a **S/ 4 935,925.38 nuevos soles (Cuatro Millones novecientos treinta y cinco mil novecientos veinticinco con 38/100 nuevos soles)**, bajo la modalidad de Precios Unitarios acorde el siguiente recuadro:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL S/
Volquete de 15 m3.	Unidad	01	479,135.53	479,135.53
Tractor Orugas.	Unidad	01	1 506,910.00	1 506,910.00
Cargador Frontal.	Unidad	01	809,429.85	809,429.85
Retroexcavadora - Cargadora.	Unidad	01	379,483.40	379,483.40
Motoniveladora.	Unidad	01	884,089.10	884,089.10
Rodillo Vibratorio.	Unidad	01	414,410.00	414,410.00
Camión Cisterna.	Unidad	01	336,050.50	336,050.50
Camión 4x2.	Unidad	01	126,417.00	126,417.00
TOTAL				4 935,925.38

Artículo 2°: Encargar al Comité Especial de Selección designado mediante resolución, realizar el Proceso de Selección descrito en el Artículo 1° de la presente resolución acorde a la normatividad legal vigente sobre contratación con el Estado.

Artículo 3°: Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y Rural, Logística y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Indira Quiroz López
Indira Quiroz López
(e) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

